



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OTI  
#EPS en RAT  
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2026-EPS-M/GG

Moyobamba, 25 de marzo de 2026

### VISTO:

El Informe N° 0385-2026-EPS-M/GG/GO de fecha 24 de marzo de 2026, Informe N° 012-2026-EPS-M/GG/GO/ODYR de fecha 24 de marzo de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS Moyobamba S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, dispone que: "Las empresas prestadoras deben operar y mantener en condiciones adecuadas los componentes de los sistemas de abastecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, con el objeto de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia. Para alcanzar dicho objetivo, las empresas prestadoras deben elaborar y ejecutar anualmente programas de mantenimiento preventivo, con el fin que les permitan reducir riesgos (de contaminación de agua potable, de interrupciones o restricciones de los servicios), así como establecer las metas a alcanzar, por lo menos en los siguientes aspectos:

"(...)

b) Programa de mantenimiento de colectores de alcantarillado y buzones, principalmente de las zonas con mayor número de atoros.

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";

Que, mediante Informe N° 012-2026-EPS-M/GG/GO/ODYR, de fecha 24 de marzo de 2026, la jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección remite a la Gerencia de Operaciones, el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO Y



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2026-EPS-M/GG



BUZONES, PRINCIPALMENTE DE LAS ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE ATOROS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., el cual ha sido formulado con base en el análisis técnico de las zonas con mayor incidencia de atoros y reboses dentro del ámbito de prestación de servicio de la EPS Moyobamba S.A., a efectos de ser aprobado mediante acto resolutorio; el mismo que fue validado por la Gerencia de Operaciones, mediante el Informe N° 0385-2026-EPS-M/GG/GO de fecha 24 de marzo de 2026;



Que, el presente programa tiene como objetivo principal garantizar la operatividad y funcionalidad del sistema de alcantarillado sanitario, prevenir emergencias sanitarias, reducir los costos operativos derivados de intervenciones correctivas, y mejorar la calidad del servicio brindado a la población usuaria;



Que, en virtud de ello, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la aprobación e implementación del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO Y BUZONES, PRINCIPALMENTE DE LAS ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE ATOROS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., en cumplimiento del artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, ya que permitirá optimizar la continuidad y calidad del servicio de agua potable y alcantarillado, reducir pérdidas de agua, prevenir fallas operativas y emergencias, así como mejorar la eficiencia en la gestión de la infraestructura sanitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Por las consideraciones expuestas, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO Y BUZONES, PRINCIPALMENTE DE LAS ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE ATOROS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., en cumplimiento del artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER la implementación y cumplimiento del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO Y BUZONES, PRINCIPALMENTE DE LAS ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE ATOROS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., bajo responsabilidad.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2026-EPS-M/GG

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO Y BUZONES, PRINCIPALMENTE DE LAS ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE ATOROS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., entrará en vigencia a partir de la presente fecha, y mantendrá su vigencia hasta que no sea modificada y/o derogada por otro documento o normativa de similar o mayor jerarquía.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** a la Oficina de Distribución y Recolección, la correcta aplicación, supervisión y monitoreo permanente de sus procesos con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, en el marco de sus competencias, para lo cual debe ser comunicado con el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **DISPONER** que la Gerencia de Operaciones, fiscalice el cumplimiento de la ejecución de las actividades proyectadas en los Programas aprobados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** – **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Distribución y Recolección, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

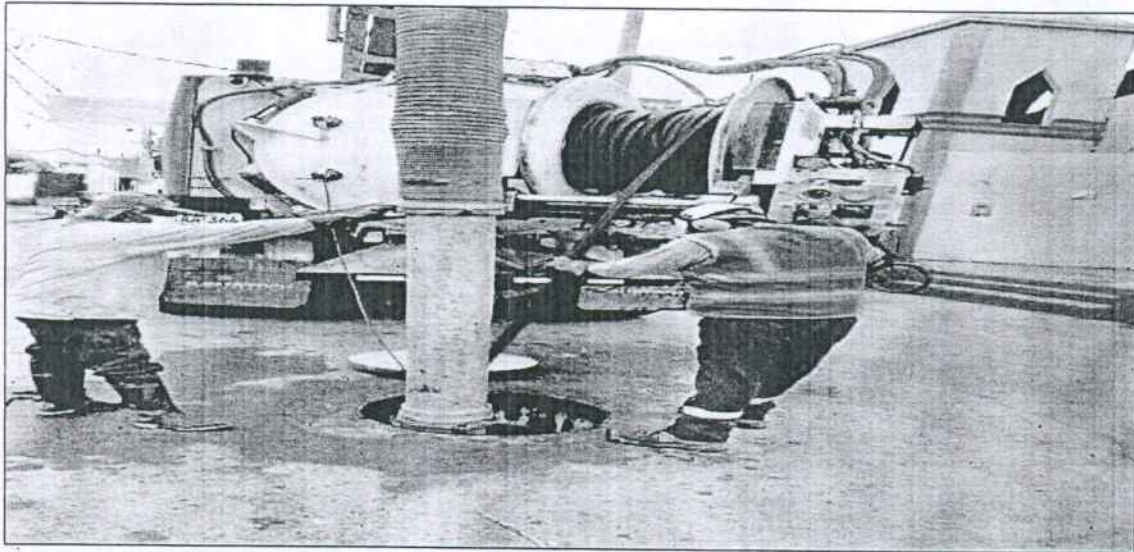


EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo  
GERENTE GENERAL



## EPS-MOYOBAMBA S.A.



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE  
ALCANTARILLADO Y BUZONES, PRINCIPALMENTE DE LAS  
ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE ATOROS DE LA EPS  
MOYOBAMBA S.A.

MOYOBAMBA 2026



## I. INTRODUCCION

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS Moyobamba S.A. es responsable de la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado en la provincia de Moyobamba, cumpliendo un rol fundamental en la protección de la salud pública y el desarrollo sostenible de la población.

En el marco de su compromiso institucional con la calidad, continuidad y eficiencia de los servicios de saneamiento, la EPS Moyobamba S.A. ha establecido el Programa de Mantenimiento de Colectores de Alcantarillado y Buzones, con énfasis en aquellas zonas que presentan mayor incidencia de atoros y fallas operativas. Este programa constituye una herramienta técnica y operativa orientada a garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario.

El programa contempla la definición de normas, lineamientos y procedimientos para la operación, control y mantenimiento de las redes de alcantarillado, con el propósito de estandarizar las actividades del personal responsable y asegurar una gestión eficiente de la infraestructura. Asimismo, busca prolongar la vida útil de los componentes del sistema, optimizar su desempeño hidráulico y reducir la ocurrencia de emergencias sanitarias.

Bajo este enfoque integral, se priorizan actividades como la inspección periódica de colectores y buzones, la operación adecuada del sistema, la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo; de esta manera se pretende contribuir a mejorar la calidad del servicio brindado, fortalecer la capacidad operativa institucional y promover una cultura de prevención y seguridad en beneficio de la población.



### 3.3. Mantenimiento de colectores

El programa de mantenimiento abarca medidas preventivas y correctivas para los elementos del sistema de alcantarillado.

#### 3.3.1. Mantenimiento preventivo

- Inspección y limpieza cada 3 meses para tramos que requieren atención regular.
- Mantenimiento cada 6 meses para tramos prioritarios en cuanto a reemplazo o rehabilitación.
- Mantenimiento anual para tramos no críticos, sin descuidar su atención.

##### a. Limpieza de colectores

A fin de garantizar un buen funcionamiento de las redes colectoras y evitar aniegos, la limpieza de colectores se debe realizar en forma programada.

La limpieza realizar de manera manual o mecánica, la oficina de distribución optara por limpieza manual con barras de acero templado.

#### 3.3.2. Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo es el conjunto de trabajos necesarios a ejecutar para corregir algún problema que se presente en el funcionamiento de los colectores. Comprende la intervención de los colectores en los siguientes casos:

- a. Atoros: cuando el tramo de tubería este obstruido por algún objeto o acumulación de solidos que impidan en forma total o parcial el flujo normal del desagüe, proceder a realizar lo siguiente:
  - Eliminar los obstáculos o elementos extraños de los colectores, mediante el empleo de varillas de desatorios y a través de las bocas de inspección de los buzones. De ser necesario utilizar agua a presión.



#### IV. MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO

##### 4.1. Inspección de buzones

La inspección periódica de los buzones permite detectar problemas tempranamente, tales como obstrucciones, daños estructurales o la acumulación de residuos. Durante la inspección, se deben revisar:

- Estructura del buzón: verificar la integridad de las paredes y el acceso.
- Tapa del buzón: Comprobar que este en buen estado y correctamente sellado.
- Presencia de olores o gases: Detectar posibles fugas que puedan afectar la seguridad.
- Nivel de sedimentación: evaluar si hay acumulación excesiva de sedimentos, solidos o basura que impiden el flujo del agua.

##### 4.2. Operación de los Buzones

La operación de los buzones implica acciones necesarias para garantizar el flujo continuo de las aguas residuales a través de las tuberías de alcantarillado. Durante la operación, es fundamental asegurar que los buzones permanezcan accesibles y funcionales.

##### Procedimientos operativos

1. Usar varillas desatoradoras para remover obstrucciones que interfieran con el flujo del agua.
2. En caso de obstrucciones, evitar el desbordamiento redirigiendo el flujo que se realice el desatoro o la reparación.

##### 4.3. Mantenimiento de buzones

El mantenimiento de buzones debe ser tanto preventivo como correctivo, dependiendo del estado del sistema y la frecuencia de uso. Los programas de mantenimiento están orientados a la limpieza y la reparación estructural de los buzones.

